



**RESOLUCION # 25**  
**7 de noviembre de 2023**

**Por medio de la cual se reanudan los términos para el titular del despacho**

*EL SUSCRITO JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades legales y,*

**CONSIDERANDO:**

1° Que la sala plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, a mediante Resolución No. 313 de fecha 5 de octubre de 2023, designó al suscrito Juez, como CLAVERO en la COMISION ESCRUTADORA 3 AUXILIAR DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, para el proceso electoral de elección de Autoridades Territoriales 2023 que se realizarán el día 29 de octubre de 2023.

2°. Que a través de Resolución No. 24 de fecha 25 de octubre de 2023 se dispuso SUSPENDER los términos judiciales para el juez a partir del día 30 de octubre de 2023 y hasta cuando culminaran definitivamente los escrutinios de la comisión ESCRUTADORA 3 AUXILIAR DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, conformada para la elección de Autoridades Territoriales 2023.

3°. Que hasta el fin de semana próximo pasado el titular del despacho estuvo realizando labores de clavero en el escrutinio de la comisión ESCRUTADORA 3 AUXILIAR DE EL CARMEN DE BOLÍVAR para la elección de Autoridades Territoriales 2023, por lo que se impone la reanudación de los términos para el titular del despacho a partir del día de hoy **7 de noviembre de 2023**.

En consecuencia, el JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

**RESUELVE:**

1°. REANUDAR los términos para el titular del despacho a partir del día 7 de noviembre de 2023, conforme a lo expuesto, por haber finalizado el escrutinio de la comisión ESCRUTADORA 3 AUXILIAR DE EL CARMEN DE BOLÍVAR para la elección de Autoridades Territoriales 2023 en la cual fue designado el titular del despacho como clavero el fin de semana próximo pasado.

2° SEGUNDO: Los términos secretariales y de las partes no fueron suspendidos durante el periodo de escrutinios, por lo que no se hace necesario ordenar su reanudación.

3° COMUNIQUESE la presente Resolución al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la oficina de reparto judicial para los fines pertinentes y publíquese en el micrositio del despacho en la página web de la rama judicial.

Para constancia se firma y expide la presente en Cartagena de Indias, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MAURICIO GONZÁLEZ MARRUGO